

DECRETO N° 0510

NEUQUÉN, 12 MAY 2011

VISTO:

El Registro N° 0215/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la Licenciada **CELESCINCO ALEJANDRA EYLEEN, L.P. N° 43127**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, presenta su renuncia a las tareas que desempeñaba en la División Monitoreo y Vigilancia Ambiental -Dirección Control Ambiental de Actividades-, con vigencia al día 01 de abril de 2011;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0367/11, en cuyo Artículo 1º, Anexo VIII, se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- de la Licenciada **CELESCINCO**, desde el 01 de marzo de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011;

Que por Informe N° 180/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

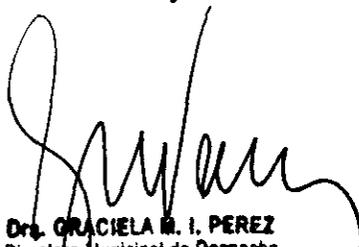
Que por Pase N° 452/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de abril de 2011, el ----- Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre esta Municipalidad y la Licenciada **CELESCINCO ALEJANDRA EYLEEN, L.P. N° 43127 (Grupo 10), D.N.I. N° 25.216.141, Clase 1975**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0367/11, Artículo 1º, Anexo VIII; en virtud a la renuncia presentada por la nombrada, quien cumplía tareas en la División Monitoreo y Vigilancia Ambiental -Dirección Control Ambiental de Actividades- Dirección General de Protección Ambiental -Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental- Secretaría de Desarrollo

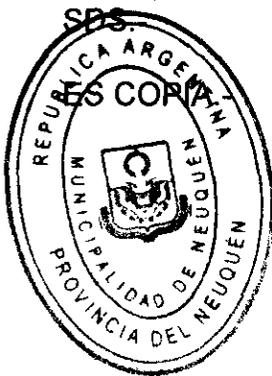

Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Local; y de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 180/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despejo
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1821
Fecha: 20, 05, 2011